

celebrada el día 9 de mayo de 1986, el proyecto técnico denominado: "Reformas varias en el Cementerio de Huércanos", redactado por el Arquitecto, D. Marcelino J. Magaña Izco, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 10 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de la memoria técnica sobre cubrición acequia y acerado en carretera de Cenicero III.C.398

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1986, la memoria técnica valorada denominada: "Cubrición acequia y acerado en carretera de Cenicero", redactada por el Aparejador, D. Alfonso Adán Herrero, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 10 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública del Presupuesto para 1986 III.C.404

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que durante indicado plazo los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de

este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Medrano, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública del Presupuesto para 1986 III.C.403

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sojuela hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Sojuela, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.590

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Cetífico: Que en los autos nº 410 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos, a 11 de abril de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente-Accidental; D. Rafael Pérez Alvarellos y d. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrados, siendo Ponente D. José Luis López Muñiz Goñi, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 410 de 1984, dimanante del juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía, nº 675 de 1983 sobre reclamación de cantidad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 26 de abril de 1984, han comparecido D. Casimiro Echeandía Ormaechea, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de Basauri (Vizcaya), como apelado, representado por el Procurador d. Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Eduardo Peche Echevarría, y "Hormigones Nájera, S.A.", con domicilio social en Nájera (La Rioja), como apelante, representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Gabriel Jiménez Campillo, y D. Enrique Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Nájera (La Rioja), como apelado, no comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLO:** Por lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño número dos, y en su consecuencia revocar la sentencia recurrida, y desestimar la demanda y absolver a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias a ninguna de las partes. Unase certificación de esta sentencia al rollo de Sala notificándose a las partes y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y al Ministerio Fiscal para el caso que quiera interponer recurso de casación en interés de Ley. Contra esta resolución no cabe recurso alguno salvo el de aclaración de sentencia que deberá interponerse ante este Tribunal en el

plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación a las partes. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarellos.— José Luis López Muñiz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de mayo de 1986.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.584

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 587 de 1985 interpuesto por Doña María Jesús Isabel Calatayud Herce, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de septiembre de 1984, mediante el cual se acepta la propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area número 39-B (Didáctica de la expresión Musical plástica y Corporal) y contra la resolución de la propia Secretaría de 10 de septiembre de 1985 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la primeramente citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.579

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Menor Cuantía señalado con el número 499 de 1981, a instancia de D.ª Amparo Ruiz Ruiz y otros contra D.ª Felisa Martínez Ruiz y otros, en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se